

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 19726

**Origen:** Cámara Representantes - Falco, Alejandro; García Pintos, Daniel; Trivel, Wilmer

**Análisis:** Agréguese el siguiente inciso al artículo 34 del Código Penal: "Para los delitos previstos en los artículos 272, 310, 310 bis, 345 y 346 de este Código el límite de edad fijado en el inciso anterior será de 16 años; idéntico límite regirá para los delitos previstos en los artículos 316 a 322 de este Código, cuando fueren cometidos con la participación de más de dos personas".

**Título:** MENOR. DELITO. IMPUTABILIDAD. EDAD. MODIFICACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
05-06-2002	CRR	2217/2002	MENOR. DELITO. IMPUTABILIDAD. EDAD. MODIFICACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	2217/2002

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-06-2002	CRR	Ordinaria . Sesión:22	Diario Nro.3032 - PDF - HTML -
22-02-2005	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3239 - PDF - HTML -
06-04-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:13	Diario Nro.3250 - PDF - HTML -
18-06-2008	CRR	Extraordinaria . Sesión:27	Diario Nro.3504 - PDF - HTML -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2217/2002	986/0 HTML PDF	IMPUTABILIDAD PENAL. Modificación del artículo 34 del Código Penal.
CRR	2217/2002	145/0 HTML PDF	IMPUTABILIDAD PENAL. Modificación del artículo 34 del Código Penal.